

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, del emplazamiento a la entidad Gran Casino La Romana, SA, para que pueda comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, y personarse en los recursos contencioso-administrativos que se citan.

Por la presente se emplaza personalmente a los efectos previstos en el artículo 64.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley 10/92, de 30 de abril, al representante de la entidad Gran Casino La Romana, S.A., a fin de que pueda comparecer y personarse en los Autos en el plazo de nueve días, en los recursos contencioso-administrativos números 2288/98-E, 2368/98-E, 2369-E, 2384/98 y 2462/98, interpuestos, respectivamente, el primero, por don Manuel Lao Hernández y la entidad Leisure & Gaming Corp., S.L.; el segundo, por Gabinete Técnico Pericial, S.L., y Guadalguidos, S.L.; el tercero, por Casino de Juego Gran Madrid, S.A., y otros; el cuarto, por el Excmo. Ayuntamiento de Camas; y el quinto, por Inversiones Turísticas, S.A. (Intursa), ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, con sede en Sevilla. (Fdo.: El Jefe del Servicio de Legislación y Recursos).

Sevilla, 21 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de bingos Bingo Aeropuerto, SL. AJA000142.

Solicitada por don José María López López, en nombre y representación de la empresa titular de bingos Bingo Aeropuerto, S.L., la devolución de las fianzas constituidas en el Banco Popular, con fechas 13.6.97 y 3.7.97, registradas bajo los números 70387 y 70741, respectivamente, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo sita en Avda. Ciudad de Chivas, s/n, de Sevilla, al haber solicitado el cese definitivo de la actividad.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la precitada fianza, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieren derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (C/ Jesús del Gran Poder, núm. 30, 41002, Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: E.T.B. 6/96.

Interesado: Bingo Aeropuerto, S.L.

Sevilla, 22 de abril de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-191/98-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar las alegaciones que estimen convenientes ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Expediente: AL-191/98-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Purificación Cañero Rojano (DNI 23.559.822), C/ Cristo de la Yedra, 27, 1.º Dcha., 18012, Granada.

Infracción: Art. 40.1 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Sanción propuesta: Cincuenta mil una ptas. (50.001 ptas.).

Almería, 19 de abril de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resolución recaídas en el expediente sancionador que se cita. (AL-220/98-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan incoadas por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecidos en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-220/98-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Almerirambra, S.L. (B-04202800). Rep.: José Luis García Escoriza. C/ General Tamayo, 7. 04004, Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación, art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Almería, 19 de abril de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación recaído en el expediente sancionador que se cita (AL-3/99-ET).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Iniciación recaídos en los expedientes sancionadores que abajo se detallan incoados por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar las alegaciones que estimen convenientes ante el Instructor del Expediente.

Expediente: AL-3/99-ET.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Taurina Andaluza, S.L. (B-4161112). C/ Santa Patrona, 15. 41001, Sevilla.
Infracción: Arts. 33.1 y 33.3 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por R.D. 145/96, de 2 de febrero.

Almería, 19 de abril de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, de extravío de resguardo. (PP. 1211/99).

Se ha extraviado el resguardo del depósito en aval número 866/96 por importe de 240.863 ptas., constituido en fecha 2.7.96 por Construcciones Aguilera Montero, S.L., CIF B-18045104, a disposición del Instituto Andaluz de Servicios Sociales. Se anuncia en este periódico oficial que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca publicado el presente anuncio, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiese encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Granada, 8 de abril de 1999.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 17 de marzo de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Exploración que se cita. (PP. 1025/99).

El Delegado Provincial de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber: Que con esta fecha ha sido otorgado el siguiente Permiso de Exploración:

Nombre: «Encarnación».

Número: 14.780.

Recursos a investigar: Sección C).

Recursos expresamente excluidos: Los reservados previamente por el Estado.

Superficie: 360 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Calañas, Alosno, Villanueva de las Cruces, Beas, Trigueros y Gibraleón.

Provincia: Huelva.

Período de vigencia: Un año.

Titular: Navan Resources (Huelva), S.A.

Domicilio: C/ Velázquez, 94. Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contado a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería. Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE núms. 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 17 de marzo de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

RESOLUCION de 17 de marzo de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de una línea de AT 15 KV interprovincial (Sevilla-Huelva) y CT 300 KVA. (PP. 1252/99).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa Medina Garvey, S.A., solicitó con fecha 18 de junio de 1997, en las Delegaciones Provinciales de Huelva y Sevilla de esta Consejería, Autorización Administrativa y Aprobación de proyecto de ejecución para la construcción de un C.T. de 300 KVA y de una línea A.T. 15 KV, interprovincial, entre las dos provincias cuya finalidad es enlazar la Subestación Huelva 2.^a fase con la línea «El Pino-Torralba».

Segundo. De acuerdo con la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional; artículo 9 del Decreto 2617/1996, de 20 de octubre, sobre autorización de líneas eléctricas, y artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, aprobado por Decreto 153/1996, de 30 de abril, de la Junta de Andalucía, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 252, de 21 de octubre de 1997; BOJA núm. 126, de 28 de octubre de 1997, y núm. 144, de 13 de diciembre de 1997; BOP de Sevilla núm. 254, de 3 de noviembre de 1997; BOP de Huelva núm. 9, de 13 de enero de 1998, y Diario 16 Andalucía, de 15 de octubre de 1997.

Tercero. Consta en el expediente Informe Ambiental Favourable, emitido con fecha 17 de agosto de 1998 por la Dirección General de Protección Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Autorización de acuerdo con el Título I, artículo 13, del Estatuto de Autonomía para Andalucía Decreto 2617/1996, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías y Decre-